

**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura
y Agrimensura de la Provincia del Chubut.
Ley X N° 2 (Antes Ley 532)**

SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TE-FAX (02965) 481030
• E-MAIL: cpiaa@cpiaa.org.ar • www.cpiaa.org.ar

VISTO:

La Resolución 046/10, Actas y demás concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 35° de la Ley X N°2, la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Mayo de 2011, fijó los valores a percibir por el Colegio Profesional en concepto de derechos por la inscripción en la matrícula y anual por la renovación de la misma;

Que resulta necesario reglamentar su puesta en práctica para unificar los procedimientos que deben cumplimentar las Delegaciones del Colegio Profesional al respecto;

Que el inciso "y" del artículo 31° de la Ley X N°2 faculta al Directorio para actuar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°) Poner en vigencia los valores aprobados por la Asamblea General Ordinaria a los efectos del control de la actividad profesional que le compete al Colegio, en referencia a los montos a percibir en concepto de inscripción, renovación y reinscripción en la matrícula.

Artículo 2°) Los montos aprobados por la Asamblea General Ordinaria y que figuran en el Acta de la misma, son los que como Anexo I forman parte de la presente Resolución, y entraran en vigencia a partir del 1° de Junio de 2011.

Artículo 3°) Establecer y ratificar el treinta de marzo como fecha de vencimiento del pago anual; y el treinta de marzo, el quince de julio, quince de noviembre como fechas de vencimiento del pago en cuotas.

Artículo 4°) Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Agr. Mario D. Kaufman
VOCAI TITULAR
CPIAA

Ing. Civil Oscar A. P...
PRESIDENTE
CPIAA

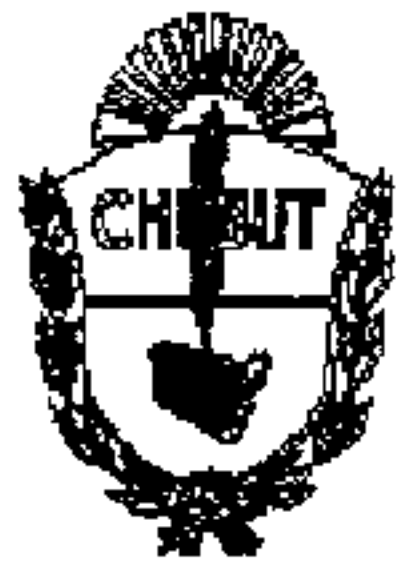
Rawson, 14 de Mayo de 2011.

Ing. Elec. Florian Vasquez Lavayen
TESORERO
CPIAA

Tec. Constructor Raúl A. Testa
SECRETARIO
CPIAA

Arquitecto Mauricio D. Knoebel
VICEPRESIDENTE
CPIAA

RESOLUCION: 053/11



**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura
y Agrimensura de la Provincia del Chubut.
Ley X N° 2 (Antes Ley 532)**

SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TE-FAX (02965) 481030
• E-MAIL: cpiaa@cpiaa.org.ar • www.cpiaa.org.ar

**ANEXO I VALORES DE MATRICULA
INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y REINSCRIPCIÓN
Artículo 35° Ley X N° 2 (Antes 532)**

A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2011

VALORES EN PESOS

A) INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA

1-PROFESIONALES CON MENOS DE DOS AÑOS DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE TITULO. INCLUYE LA MATRICULA ANUAL DEL AÑO EN CURSO.	\$ 900.-
2. PROFESIONALES CON MAS DE DOS AÑOS DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE TITULO. INCLUYE LA MATRICULA ANUAL DEL AÑO EN CURSO.	\$ 1800.-

B) RENOVACIÓN DE LA MATRICULA ANUAL

	\$ 420.-
1-MONTO DE LA MATRICULA	\$ 420.-
2.-MONTO DE LAS CUOTAS PAGADAS EN TÉRMINO: (VENCIMIENTOS 30 DE MARZO -15 DE JULIO Y 15 DE NOVIEMBRE)	\$ 140.-
3.-MONTO DE LA MATRICULA ANUAL POR PAGO TOTAL ANTES DEL VENCIMIENTO (30 DE MARZO DE CADA AÑO)	\$ 360.-

C) RECARGOS:

1.- POR CADA CUOTA ABONADA FUERA DEL VENCIMIENTO	\$ 30.-
MONTO FINAL \$ 170.00.-	
2. POR CADA AÑO ABONADO FUERA DEL VENCIMIENTO	\$ 90.-
MONTO FINAL \$ 510.00.-	

D) REHABILITACIÓN (Reinscripción):

PARA TODO AQUEL MATRICULADO INCLUIDO EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS (DADO DE BAJA DEL REGISTRO DE HABILITADOS)

CONDICIONES

- 1.-COMPLETAR SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN.
- 2.-ABONAR EN CONCEPTO DE REMATRICULACION \$300. (PESOS TRECIENTOS QUE NO RECIBEN DESCUENTO)
- 3.-ABONAR EL TOTAL DE LA DEUDA QUE MANTENGA DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS INCLUYENDO LA TOTALIDAD DEL AÑO VIGENTE AL MOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA EPOCA DEL AÑO EN QUE SE REALICE LA REMATRICULACIÓN.
- 3.-EL MONTO DE LAS CUOTAS Y/O AÑOS ADEUDADOS VENCIDOS SERA EL DETERMINADO POR C1 y C2.
4. EJEMPLO: 5 AÑOS = \$2550 MAS \$300 DE REMAT.= TOTAL: \$2850.-
- 5.-NO EXISTE NINGUN TIPO DE FINANCIACION QUE NO SEA TARJETA DE CREDITO Y/O CHEQUE.
- 6.- POR PAGO TOTAL EN EFECTIVO SE ABONARA LO ESTABLECIDO EN B1 y B2

Ing. Florian Vazquez
TESORERO
CPIAA

Ing. Civil Oscar A. Palomar
PRESIDENTE
CPIAA

Arquitecto Mauricio B. Knoebel
VICEPRESIDENTE
CPIAA

Constructor Raúl A. Testa
SECRETARIO
CPIAA

Ag. Mario D. K...
VOCAL
CPIAA